



**A C U S E**

**INEE** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación México

03 OCT. 2016

Dirección General de Directrices para la Mejora de la Educación



OFICIO SEPH/0571/2016

Pachuca, Hgo., a 29 de septiembre de 2016.

**DRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
PRESENTE**

INEE  
03 OCT 2016  
17:51  
2 2 9 2  
PRESIDENCIA  
JUNTA DE GOBIERNO

Por este conducto y en atención al oficio A1001-0721-2016, respecto a las Directrices para la Mejora de la Atención Educativa de Niñas, Niños y Adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes remitido a la Secretaría Educación Pública de Hidalgo y en cumplimiento con los artículos 50 y 51 de la ley del INEE, me permito informarle que la respuesta de la Entidad es **afirmativa**; considerando que cada una de ellas permite:

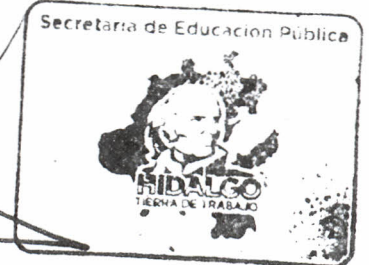
- 1.- Rediseñar las políticas de atención educativa a partir del fortalecimiento del presupuesto público, los proceso de planeación, la coordinación institucional y la participación social.
- 2.- Asegurar la pertinencia de un modelo educativo intercultural, así como la disponibilidad, idoneidad y desarrollo profesional del personal con funciones de docencia.
- 3.- Desarrollar un Sistema Unificado de Información Educativa y adecuar las normas de control escolar.
- 4.- Fomentar la Innovación, la evaluación educativa y la gestión social de proyectos

De esta manera se garantiza el derecho a una educación de calidad para esta población, que hasta ahora ha sido un grupo con mayor vulnerabilidad y exclusión social. Por tal motivo se anexa el documento que resume las acciones a través de las cuales se atenderán.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. SAYONARA VARGAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO**



c.c.p. Mtra. Rosalinda Morales Garza.-Directora General de Educación Indígena.  
Lic. José Raimundo Ordoñez Meneses.- Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública en el estado de Hidalgo.  
Lic. Atilano R. Rodríguez Pérez.- Subsecretario de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas.  
Mtro. Pablo Moreno Calva.-Subsecretario de Administración y Finanzas.  
Prof. Manuel Francisco Vidales Silva.- Subsecretario de Educación Básica.  
Prof. Abundio Pérez Martínez.- Director General de Educación Básica.





**Directriz 1.- Rediseñar las políticas de atención educativa a partir del fortalecimiento del presupuesto público, los proceso de planeación, la coordinación institucional y la participación social.**

Solicitar a la instancia que corresponda regule y de seguimiento al cumplimiento de las acciones y obligaciones establecidas a las instituciones involucradas en la atención de esta población: SEDESOL, Secretaría del Trabajo, DIF, SSA, IMSS, SAGARPA, LICONSA, DICONSA, INEA, CELCI e Instituciones de Educación Media Superior y Superior.

Promover la rendición de cuentas y transparencia de cada uno de los organismos involucrados en la atención de esta población.

Propiciar la actualización de bases de datos en SEDESOL para la designación de becas a los alumnos de educación preescolar y primaria atendidos en los albergues y campamentos de nuestra entidad.

Solicitar el cumplimiento de asignar a un promotor responsable de cada albergue y/o campamento en funciones a SEDESOL.

Promover la intervención de la Secretaría de Trabajo para que regule el respeto a la duración de la jornada de trabajo infantil según la legislación vigente.

Proponer al DIF Estatal incluir a los alumnos de esta población en los programas de alimentación y nutrición que ofertan al concluir su jornada laboral para que puedan integrarse a las actividades escolares del turno nocturno (16:00 a 20:00 hrs.)

Propiciar en la SSA, la inclusión en campañas de salud preventiva y atención oportuna y efectiva a las familias de jornaleros agrícolas migrantes.

Sensibilizar e implementar estrategias con los padres de familia para que el acceso, permanencia y egreso de los procesos educativos de sus hijos se cumplan.

Propiciar la coordinación entre autoridades municipales y responsables de cuadrillas de jornaleros agrícolas migrantes, para trasladar a los alumnos a los albergues y campamentos puntualmente a sus actividades escolares, considerando la movilidad de los grupos por las distancias entre los campos agrícolas de contratación.

Propiciar la coordinación con autoridades municipales, instancias y programas (SEDESOL) para garantizar los espacios en los que se instalan las aulas móviles con los requerimientos básicos (luz, agua, sanitarios y vigilancia) para el funcionamiento del servicio educativo.

Proponer en la revisión de las Reglas de Operación para la implementación de programas con recursos federales que los "Servicios de Educación Migrante" sean considerados como un Programa y no como un componente.



**Directriz 2.- Asegurar la pertinencia de un modelo educativo intercultural, así como la disponibilidad, idoneidad y desarrollo profesional del personal con funciones de docencia.**

Establecer equipos de trabajo con participantes de educación básica y media superior para la construcción de una propuesta curricular, con enfoque intercultural en el marco del currículo y el modelo educativo nacional.

Proponer en las instancias correspondientes, la consideración de recursos económicos que garanticen la contratación del personal con funciones de docencia en la atención de la niñez de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

Proponer ante las instancias correspondientes, la incorporación al esquema de profesionalización, reconocimientos e incentivos al personal con funciones de docencia en la atención de la niñez de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

**Directriz 3.- Desarrollar un Sistema Unificado de Información Educativa y adecuar las normas de control escolar.**

Participar en la construcción de un sistema unificado de información educativa ante la convocatoria nacional.

Consolidar en la entidad el Sistema Nacional de Control Escolar para Población Migrante (SINACEM).

Revisar las normas de control escolar realizando las adecuaciones correspondientes para el reconocimiento a nivel nacional de la evaluación, acreditación y certificación de los alumnos de educación migrante.

**Directriz 4.- Fomentar la Innovación, la evaluación educativa y la gestión social de proyectos.**

Establecer convenios con instituciones de educación media superior y superior para que realicen investigaciones que ayuden encontrar alternativas de solución a las problemáticas sociales y educativas que enfrentan los NNA de familias de jornaleros agrícolas migrantes como procesos de servicio social, comunitario y de titulación.

Sistematizar y promover encuentros estatales de experiencias exitosas y prácticas innovadoras de intervención educativa con esta población.

Promover la vinculación con instancias e instituciones educativas que desarrollen programas de capacitación que favorezcan el desarrollo económico de las familias y/o generen proyectos productivos.

